



ORD. : **7039**

ORD. :

ANT. : Su solicitud en virtud de la Ley N° 20.285 de fecha 21.10.2014 ingresada al portal ciudadano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° CAS- 2900475

MAT. : Responde solicitud de información pública N° en virtud de la Ley N° 20.285 de fecha 21.10.2014 ingresada al portal ciudadano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo N° CAS- 2900475

VALDIVIA, **05 NOV. 2014**
DE : **SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE LOS RÍOS**
A : **SRA. MACARENA MAINO VERGARA
SIMON GONZALEZ N° 8142 DPTO A.
COMUNA DE LA REINA
REGION METROPOLITANA**

1. Junto con saludarla, me permito informar a Usted que hemos recibido su consulta en virtud de la Ley N° 20.285 de fecha 21.10.2014 ingresada al portal ciudadano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en relación a requerir el expediente de tramitación del Plan Regulador de la Comuna de Mariquina, solicitando para el efecto, todas las resoluciones dictadas en el marco de dicho procedimiento.
2. En relación a su Solicitud, debo informar que el requerido expediente se encuentra en esta Secretaría Regional Ministerial como parte del proceso de aprobación contemplado en el artículo N° 43 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y Artículo 2.1.11 de su Ordenanza General. En consecuencia y en relación a su requerimiento, puedo informar que no es posible acceder a lo solicitado, dado que la información exigida, se encuentra dentro de la causal de secreto o reserva contemplada en el artículo 21 número 1 letra b) de la Ley 20.285, Sobre acceso a la Información Pública, lo anterior tiene como motivo el tratarse "*de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquéllas sean públicos una vez que sean adoptadas.*"
3. En lo particular, se debe agregar que el citado Expediente del Plan Regulador Comunal, ha sido observado mediante el Dictamen N° 52752 del 10 de Julio de 2014 por Contraloría General de la República, para lo cual procede que la Ilustre Municipalidad de Mariquina, adopte las medidas necesarias para llevar a cabo las correcciones respectivas y reingrese el Expediente al citado órgano contralor para concluir su proceso de aprobación. Para lo anterior, en los próximos días esta Secretaría Regional Ministerial, procederá a remitir, una vez concluido el análisis de las observaciones efectuadas al Plan, la documentación a la Ilustre Municipalidad de Mariquina para los fines ya señalados.
4. Finalmente, me permito informar que en virtud del artículo 24 de la ley 20.286, Usted tendrá derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información, dentro del plazo de 15 días hábiles contado desde la notificación de la presente denegación de acceso.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

CARLOS MEJIAS GONZÁLEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LOS RÍOS

PCR/CDH/CDH/pcr

Distribución:

- Destinataria
- Archivo DDUI Seremi Minvu Región de los Ríos
- Archivo Oficina Partes